

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.16.11.78101.32.B.1 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.
Expte.: PME/151/04.
Beneficiario: Yolanda Orta Alonso.
Municipio: Barbate.
Importe: 20.439.

Cádiz, 4 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia a la agencia de viajes que se cita.

Notificada al interesado la resolución por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de la misma.

Agencia de viajes.
Denominación: Viajes Arabia, S.L.
Código Identificativo: AN-29063-2.
Sede social: C/ Ricardo Soriano, 64.
Marbella (Málaga).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en comercio interior para el año 2004, convocadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.5 de la Orden de 2 de agosto de 2001 (BOJA núm. 94, de 16 de agosto de 2001), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior y de acuerdo con la Orden de 5 de febrero de 2004, por la que se convocan las becas para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2004), esta Dirección General de Comercio

R E S U E L V E

1.º Hacer público que mediante Resolución de 8 de noviembre de 2004 se adjudican becas para la formación de expertos en comercio interior.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n Edificio Torretriana, planta baja de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas, destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, será conforme al artículo 15.5 de la referida orden. La Resolución se podrá recurrir potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de noviembre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1824/04 interpuesto por doña Hipólita Teresa Castellano Venteo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 5 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1824/04 INTERPUESTO POR DOÑA HIPOLITA TERESA CASTELLANO VENTEO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1824/04 interpuesto por doña Hipólita Teresa Castellano Venteo contra la Resolución de 15 de julio de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 5 de noviembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1824/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Pilas, en la provincia de Sevilla, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Pilas

en la provincia de Sevilla de fecha 1 de septiembre de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se declaran monumentos naturales de Andalucía la Encina de los Perros y el Acebuche de El Espinillo (BOJA núm. 212, de 29.10.2004).

Advertido error material de omisión en la Resolución de 8 de octubre de 2004 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía la Encina de los Perros y el Acebuche de El Espinillo, publicada en el BOJA núm. 212, de 29 de octubre de 2004, procede la siguiente corrección:

Donde se establece:

«Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50. 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular 2.ª p.ª. 0404 Almería), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n. 11009 Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples. 14071 Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1. 18071 Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3. 23071 Jaén).»

Se debe añadir:

«Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocon, Bloque Sur. 29071 Málaga) y Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister. 41020 Sevilla), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

El plazo de treinta días para presentar las alegaciones se comenzará a contar desde la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.